

BIBLIOGRAFIA

DE LA CUESTA ARZAMENDI, José Luis: «El trabajo penitenciario resocializador». Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, San Sebastián, 1982, 487 págs.

La obra prologada por el profesor Beristain constituye la tesis doctoral de su autor, que obtuvo, merecidamente y por unanimidad, la calificación académica de sobresaliente «cum laude».

Se trata, en palabras del prologuista, de un libro «serio, científico y humano, escrito con claridad para el especialista y para el ciudadano preocupado por problemas tan acuciantes como la sanción privativa de libertad».

La obra, como su mismo título indica, constituye una exposición de la problemática del trabajo penitenciario, presentado desde una triple perspectiva: Histórica jus-comparatista y dogmática, con particular referencia al Derecho Positivo Español.

Dividida en tres partes, en la primera de ellas el autor aborda lo que se podría denominar «teoría general» de la actividad laboral penitenciaria. (antecedentes remotos y próximos, importancia del trabajo penitenciario, sistemas y finalidad atribuida al mismo).

En la segunda se desarrolla el régimen jurídico internacional, con especial alusión a las reglas mínimas de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa, destacando lo que cabría intitular como «grandes principios del trabajo penitenciario».

La tercera parte se dedica toda ella a la exposición y crítica de la regulación positiva española en materia de trabajo penitenciario.

Con buen criterio, el autor finaliza virtualmente la obra con seis apretadas y jugosas páginas de certeras conclusiones; y decimos virtualmente porque a título de apéndice se nos ofrece «in fine», una exposición del trabajo penitenciario en el Reglamento de Prisiones, de 8 de mayo de 1981.

Se puede afirmar con todo rigor que la obra constituye un muy serio aporte doctrinal, acaso el más importante en lengua castellana y sin duda el más completo de la bibliografía reciente sobre el tema.

JOSÉ RICARDO PALACIO.

HACIA LA ABROGACION EN FRANCIA DE LA LEY PEYREFITTE, MAL LLAMADA DE «SEGURIDAD Y LIBERTAD»

El clamor en Francia fue unánime desde que en 1978 se publicó el proyecto de esta Ley de reforma penal. La Universidad, las asociaciones, sindi-